

**MET. JOSÉ SANTOS CARRILLO LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y BUENAS PRÁCTICAS**  
**PRESENTE:**

El Suscrito **L.C.P. Armando García Gutiérrez**, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos del 64 al 75 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparezco ante Ustedes, a efecto de: informar en referencia al contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 8, fracción V, inciso:

**Q) “El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales”.**

Por lo que me permito informar que en el periodo comprendido **del 01 de mayo al 31 treinta y uno de Julio del año 2020 dos mil veinte, no se han realizado cancelaciones o condonaciones de créditos fiscales, por lo que el área de Hacienda Pública no posee, genera o administra la información relacionada al citado artículo 8, fracción V, inciso Q.**

Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

ATENTAMENTE



Atotonilco el Alto Jal., 18 de Agosto del 2020”

*dey*  
**L.C.P. ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ**  
Encargado de Hacienda Pública Municipal

c.p.p. Archivo

